	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 3

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 021M DE 2024

PROCESO No: SS24M-088

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: DISPROFARM S.A.S.


OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES DE LA ESE HUEM,.

VALOR INICIAL: \$364.118.828,00

ADICION 1 EN VALOR : \$179.168.160,00

ADICION 1 EN TIEMPO: QUINCE (15) DIAS -HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.445.393 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **DISPROFARM S.A.S.**, con NIT **901400425-1**, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición y modificación a la Aceptación de la Oferta No. 021M de 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 021M de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES DE LA ESE HUEM**, por valor de \$364.118.828,00. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 19 de enero de 2024, con plazo de ejecución 15 días en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 02 de febrero de 2024 y ejecutado en el 65,85%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en: 3.1 **ADICIÓN EN VALOR N° 01** con el fin de no afectar la adecuada prestación de los servicios a nuestros pacientes, se hace necesario las cantidades para los medicamentos descritos por el Servicio Farmacéutico justificado en el consumo actual de medicamentos de clasificación general; 3.2 **ADICIÓN 01 EN TIEMPO** con fundamento en el requerimiento realizado por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de la ESE HUEM, vía correo electrónico el día 01 de febrero 2024 donde solicita una prórroga de **QUINCE (15) días** con objetivo de dar ejecución a la totalidad del contrato y no afectar el suministro y abastecimiento de la ESE HUEM. 3.3 **MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE REFERENCIA DE UN (1) ÍTEM** con fundamento en solicitud efectuada por el Servicio Farmacéutico en el cual manifiesta modificación del código del medicamento CIPROFLOXACINO + HIDROCORTISONA en presentación ótica, modificación que no altera el precio del Medicamento ni el contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 3

modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor de la Aceptación de la Oferta No. 021M de 2024, en la suma **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$179.168.160,00) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$364.118.828,00) M/CTE**, quedando el valor del contrato en **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$543.286.988,00) M/CTE**, adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

Ítem	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	ADICION (cantidad)	TOTAL
1	J01CR0101	AMPICILINA + SULBACTAM 1 + 0.5G AMP	\$ 4.153	5000	\$ 20.765.000
2	J02AA0101	ANFOTERICINA B 50MG AMP	\$ 34.834	10	\$ 348.340
3	J01DB0301	CEFALOTINA SODICA 1 G AMP	\$ 2.474	6000	\$ 14.844.000
4	J01DA0401	CEFAZOLINA 1 G AMPOLLA	\$ 2.369	6000	\$ 14.214.000
5	J01DE0101	CEFEPIMA 1 G AMP	\$ 3.873	3000	\$ 11.619.000
6	J01DD0401	CEFTRIAXONA 1 G AMP	\$ 1.443	3000	\$ 4.329.000
7	J01FA0904	CLARITROMICINA 500 MG TAB	\$ 727	60	\$ 43.620
8	D01AC0102	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	\$ 2.030	30	\$ 60.900
9	J05AX1201	DOLUTEGRAVIR 50 mg	\$ 21.130	300	\$ 6.339.000
10	J01DH0301	ERTAPENEM X 1 G VIAL	\$ 75.200	100	\$ 7.520.000
11	J01GB0304	GENTAMICINA 160 MG AMP	\$ 531	300	\$ 159.300
12	J01XX0803	LINEZOLID 2 mg/ ml (600 mg/300 ml)	\$ 40.034	600	\$ 24.020.400
13	J01DH0204	MEROPENEM 1G AMP	\$ 13.985	1500	\$ 20.977.500
14	J01XD0102	METRONIDAZOL 500 MG/100ML AMP	\$ 2.044	2000	\$ 4.088.000
15	J07AM0101	TOXOIDE TETANICO 0.5 ml AMP	\$ 12.245	500	\$ 6.122.500
16	J07CA0601	VACUNA HEXAXIM (DIFTERIA- HEMOFILUS INFLUENZA B- PERTUSIS-POLIOMIELITIS-TETANOS- HEPATITIS B	\$ 181.383	200	\$ 36.276.600
17	J01XA0101	VANCOMICINA 500MG AMP	\$ 7.441	1000	\$ 7.441.000
				TOTAL	\$ 179.168.160

2) Con base en lo expuesto, la modificación (CÓDIGO) corresponde a:

ESPECIFICACIÓN TECNICA Y/O UNIDAD/MEDIDA:

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA3 de 3

PRODUCTO	CODIGO	PRECIO UNITARIO
CIPROFLOXACINO 0.3% + HIDROCORTISONA 1% GOTAS OTICA. FRASCO X 5ML	S01CA0301	\$18.556,00

Código inicial

MODIFICACIÓN ESPECIFICACIÓN TECNICA Y/O UNIDAD/MEDIDA

PRODUCTO	CODIGO	PRECIO UNITARIO
CIPROFLOXACINA 3mg / HIDROCORTISONA 10mg SOLUCION OTICA FRASCO 10 mL	S02CA0302	\$18.556,00


Código nuevo

CLAUSULA SEGUNDA. Adicionar el plazo de ejecución de la Aceptación de la Oferta No. 021M de 2024 por QUINCE (15) DÍAS MÁS, al plazo inicialmente establecido, cómputo que se extiende hasta el 17 de febrero de 2024.**CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 021M de 2024, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07 Concepto: Productos farmacéuticos VG – ACT, Disponibilidad Presupuestal No. 159 del 01/02/2024. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 021M de 2024. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 021M de 2024, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **02 FEB 2024**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud


LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO
R/L DISPROFARM S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS